

**REANUDACIÓN DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2008
22 DE MAYO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones la relativa a aprobar y expedir los procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto, de conformidad con el artículo 95, fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que la Comisión de Normatividad y Transparencia tiene la atribución para emitir opinión sobre los proyectos de los procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, que elabore la Junta Ejecutiva, en atención al artículo 104, fracción II del citado Código.
3. Que la Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, de conformidad con el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal.
4. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones y funciones la relativa a elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normatividad relacionada en materia del Servicio Profesional, informado de ello mensualmente a la Comisión; de conformidad con el artículo 33, fracción VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Que el 2 de julio de 2008, por Acuerdo JE111-08, la Junta Ejecutiva aprobó la remisión de los Proyectos de modificación a los diversos procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y el Presidente de la Junta Ejecutiva, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que emitiera su opinión y reanudara la discusión de este asunto una vez que se recibiera la opinión respectiva. 

**REANUDACIÓN DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2008
22 DE MAYO DE 2009**

6. Que el Secretario Ejecutivo por oficio IEDF-SE/1389/09 del 30 de marzo de 2009, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva el Proyecto de Procedimiento para Designar al Personal del Servicio Profesional Electoral como Encargado Temporal.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 95, fracción I, inciso a), 104, fracción II y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el artículo 33, fracción VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE111-08 de la Junta Ejecutiva, así como por los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE120-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para que incorpore las observaciones formuladas por la Comisión de Normatividad y Transparencia, y de los Consejeros Electorales al Procedimiento para Asignar Puntaje a las Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como al Procedimiento para Designar al Personal del Servicio Profesional Electoral como Encargado Temporal, y una vez impactadas dichas observaciones sean presentados nuevamente a la Junta, para su remisión al Consejo General.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**